

Asociación de las Cámaras
del Libro de España

Plan integral para el fomento del libro y de la lectura. 2015

Propuesta



FEDERACIÓN DE GREMIOS
DE EDITORES DE ESPAÑA

cegal
librerías
de españa

Confederación Española de
Gremios y Asociaciones de Libreros

FANDE
Federación de Asociaciones Nacionales
de Distribuidores de Ediciones de España

feigraf | Federación Integral
de Indústrias Gráficas
de España

ÍNDICE	PÁGINAS
Resumen Ejecutivo	3
Democracia, educación y lectura, fuentes del desarrollo económico y social	10
I. Necesidad de un Plan Integral de Fomento del Libro y de la Lectura	12
1. El cambio social y cultural	12
2. Datos básicos sobre la lectura y la edición	13
a) Datos sobre la lectura	13
b) Datos sobre la edición	15
3. El impacto de las nuevas tecnologías	16
4. Importancia económica y cultural del libro español	18
5. La crisis económica	19
II. Medidas de fomento de la lectura	21
1. Fomento de la lectura y de las bibliotecas	21
• Desarrollo y aplicación de los artículo 19.3 y 26.2 de la LOMCE	21
• Desarrollo y aplicación del Artículo 113 de la LOMCE	22
• El sistema de bibliotecas públicas	24
• Las Bibliotecas Universitarias	26
• Medios de comunicación	27
• Barómetro de hábitos de lectura	28
III. Medidas Fiscales	29
1. Impuesto sobre el Valor Añadido	29
2. IRPF	29
3. Deducción por inversión cultural	32
IV. Medidas relativas a la Propiedad Intelectual	34
1. Medidas relacionadas con la actividad editorial y el contrato de edición	34
2. Medidas que tienen que ver con la gestión colectiva de derechos	34
3. Medidas antipiratería	35
V. Medidas sobre la comercialización	36
1. Creación de líneas de crédito y aval	38
2. Digitalización de obras	38
3. Apoyo a la creación, conservación y desarrollo de las librerías de fondo	39
4. Sello de calidad para las librerías	41
5. Bono cultura	43
6. Formación especializada de librereros	44

RESUMEN EJECUTIVO

HÁBITOS DE LECTURA. BARÓMETRO. CIS 2014

No lee prácticamente nunca 42%

INFORME PISA

Comprensión lectora en España: 252 puntos.
21 puntos menos de la media de los países de la OCDE

PIRATERÍA . SITUACIÓN 2014

CONTENIDOS PIRATEADOS. LIBROS: 335 MILLONES
VALOR INDUSTRIA. LIBROS: **907 MILLONES**



INTRODUCCIÓN

El muy escaso número de lectores (un 42% de los ciudadanos declaran no leer o leer muy poco) y las deficiencias cualitativas de la lectura (según los informes PISA la comprensión lectora está 21 puntos por debajo de la media de los países de la OCDE) constituyen, probablemente, la mayor deficiencia cultural y educativa de la sociedad española.

Y, en otro orden de cosas, la flagrante piratería de la propiedad intelectual (en el año 2014 se realizaron 335 millones de descargas ilegales por un valor de 907 millones de euros) constituye una lacra social que dificulta la labor de los creadores y daña gravemente la capacidad editorial para la difusión de los libros y, por ende, la formación lectora y la creación de lectores.

Esta gravísima situación hace urgente y necesaria una gran movilización social, liderada por los poderes públicos, en favor de la lectura y del libro, en cuanto que el libro y la lectura son los instrumentos básicos e imprescindible para el desarrollo educativo, económico y social: la educación y la formación permanente son la mejor palanca para fomentar la riqueza, la convivencia, el bienestar social y la democracia. Y ni la educación ni la formación son posibles sin lectura.

En pro de esta movilización proponemos el PLAN INTEGRAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA. El Plan contiene una serie de medidas concatenadas que requieren su implementación completa para poder tener éxito. Estas medidas se pueden agrupar en cuatro grandes capítulos: las referidas al fomento de la lectura, a la protección de la Propiedad Intelectual, las fiscales y las que afectan a los procesos de comercialización.

I. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE LA LECTURA

- 1. Desarrollo y aplicación de los Artículos 19.3 y 26.2 de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE**, que significa el cumplimiento efectivo de un precepto legal que exige que la lectura sea considerada como un instrumento esencial de la educación y del aprendizaje, que requiere un tratamiento transversal en todas las áreas y la dedicación de un tiempo determinado a la lectura en todas las materias.
- 2. Desarrollo y aplicación del Artículo 113 de la LOMCE**, precepto legal que exige la existencia, dotación y utilización de las bibliotecas escolares, como instrumento necesario para el desarrollo de la capacidad de los alumnos de regular su propio aprendizaje y para la adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo. Para ello, se propone, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un programa extraordinario cuatrianual dotado con veinticinco millones de euros al año para la creación, dotación, actualización y atención de las bibliotecas escolares y de sus fondos bibliográficos.
- 3. Fortalecimiento del sistema de bibliotecas públicas** con el objetivo de alcanzar una dotación de los fondos bibliográficos, acorde con las recomendaciones de los organismos internacionales de referencia (IFLA y UNESCO) y al nivel de los países de nuestro entorno europeo. Conviene no olvidar que las bibliotecas públicas son los centros culturales más visitados de España. Para ello se propone un plan cuatrianual dotado con veinte millones de euros anuales por el MECD y otros tantos aportados por la Administraciones autonómica y municipal.
- 4. Atención a las Bibliotecas Universitarias.** Las bibliotecas universitarias españolas adolecen de una grave carencia de fondos

universitarios debidamente actualizados. Baste recordar que disponen de una media de veinte libros por alumno, mientras que la media europea es de trescientos veinte. Por ello urge un plan, fruto de un acuerdo entre MECD, CCAA y Universidades, para la mejora y actualización de sus fondos bibliográficos, de sus recursos digitales y de la atención profesional, para irnos aproximando, poco a poco, a los ratios europeos.

- 5. Campañas de sensibilización a favor de la lectura en los medios de comunicación**, especialmente en los públicos, y realización periódicas de estudios de hábitos de lectura, así como seguimiento regular del cumplimiento y consecuciones del Plan.

II. MEDIDAS FISCALES

En un plan integral de fomento del libro y de la lectura, deben contemplarse también medidas fiscales que impulsen la industria y el comercio del libro y, por tanto, la lectura. Resumimos brevemente las propuestas.

- 1. Impuesto sobre el valor añadido (IVA).** Por lo que se refiere al IVA y, en consonancia con los procesos de armonización fiscal de la Unión Europea, creemos que, al menos a largo plazo, debe contemplarse la instauración de un tipo cero para los libros, como ya existe en el Reino Unido. A corto plazo, consideramos que es urgente la equiparación del tratamiento fiscal del libro impreso y del libro digital, de suerte que el libro digital tribute también al 4%.
- 2. Creación de una deducción fiscal** en el tramo nacional del IRPF para la adquisición de libros de texto como ayuda a las familias, tal y como ya existe en varias Comunidades Autónomas (Balears, Valencia, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón). En nuestra opinión, el modelo técnicamente más sólido es el de Aragón.

- 3. Creación de una deducción del 20% por la inversión** efectivamente realizada, en las ediciones de libros, para la confección de un soporte que permita la producción editorial seriada, incluida la digital, semejante a la que ya existe para las producciones cinematográficas, los servicios audiovisuales y los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

III. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Por lo que se refiere al régimen de Propiedad Intelectual, hay que recordar que el fundamento y base de todas las industrias culturales es una buena legislación de Propiedad Intelectual. En este sentido se propone:

- 1. La modificación en profundidad del contrato de edición**, para adecuarlo a la nueva realidad tecnológica y a la edición y difusión digital de contenidos, así como dar a la norma que regula el contrato de edición una redacción más general y abierta y menos reglamentista. Además, como ya ocurre en los países de nuestro entorno, debe reconocerse también al editor su carácter de creador y, por tanto, un derecho de propiedad intelectual afín al derecho de autor, similar al que, en nuestro ordenamiento jurídico, se otorga a los productores fonográficos y de grabaciones audiovisuales.
- 2. Es urgente una reconfiguración del concepto de remuneración compensatoria**, de suerte que se atenga a la literalidad de la Directiva Europea y a la jurisprudencia comunitaria, remuneración que debe ser pagada por el mercado y no mediante consignación presupuestaria.
- 3. Mayor eficacia y contundencia en la adopción de medidas antipiratería**, tanto en vía administrativa como en vía penal, así como la realización de campañas pedagógicas, especialmente en el ámbito educativo.

IV. MEDIDAS DE MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN

El mantenimiento de una buena red de librerías de proximidad es esencial para el mantenimiento de pluralidad cultural y el desarrollo de la producción editorial y la difusión de los libros y, por tanto, para el fomento de la lectura. Para ayudar a las librerías y frenar, al menos, el deterioro creciente de la red librera, proponemos:

- 1. La creación de una línea de crédito o aval**, con financiación pública, que facilite la implantación de las nuevas herramientas tecnológicas (DILVE, SINLI, LIBRURED), hasta en los puntos de venta más pequeños o situados en lugares de población reducida, dotada con una cantidad en torno a los tres millones de euros.
- 2. Digitalización de obras:** El proceso de digitalización de obras impresas, con crecimiento superior al 120% el número de obras digitalizadas, se ha visto bruscamente frenado por la práctica desaparición del apoyo público y por la atonía del mercado, pero, sobre todo, por la existencia de una fuerte y creciente piratería. Por lo que, además del incremento y eficacia de las medidas antipiratería, se requiere un impulso de los poderes públicos, que permita no solo un crecimiento cuantitativo, sino, sobre todo, dar un salto cualitativo en la calidad de la digitalización y en los procesos de difusión de la obra digital. Con tal fin, proponemos la dotación de un fondo de siete millones de euros anuales, durante tres años.
- 3. Medidas eficaces de apoyo a la creación, conservación y desarrollo de librerías de fondo**, como ya se hace en otros países europeos, especialmente en Francia, cuya asociación ADELIC puede ser un buen modelo.

- 4. La implantación de un sello de calidad para las librerías**, que facilite su identificación y que conlleve prioridades para la participación en concursos, suministros a bibliotecas de titularidad pública, acceso a líneas de crédito del ICO, etc. y que está su implantación ya avanzada a través de un Convenio entre la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro y la Asociación de las Cámaras del Libro de España.
- 5. Generalización del bono cultura**, ya ensayado con éxito en algunas Comunidades Autónomas, que facilita la inversión en bienes culturales
- 6. Formación especializada del personal de las librerías y atención técnica a las librerías.**

DEMOCRACIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y LECTURA, FUENTES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Es una evidencia empírica que la instauración de regímenes políticos democráticos favorece el desarrollo cultural, económico y social y generaliza la educación y, por ende, la lectura. Y también que hay una correlación directa entre alfabetización y crecimiento económico o, dicho de otra manera, que a poblaciones mejor educadas y más lectoras corresponden una mayor riqueza y un mayor y más armónico crecimiento económico. O, visto desde otra perspectiva, que son las sociedades más ricas las que mejores hábitos de lectura tienen. Y que cuanto mayor es la tasa de analfabetismo, mayor es la pobreza y menor el desarrollo económico.

También las sociedades que han alcanzado una mayor renta per cápita personal son las que mejores sistemas bibliotecarios públicos han tenido y siguen teniendo (las sociedades escandinavas y Estados Unidos son la mejor demostración de lo que decimos). Y, además, todos los expertos coinciden en señalar que se da una correlación directa entre la existencia y el adecuado funcionamiento de las bibliotecas escolares y la calidad de la educación (como lo demuestra el caso paradigmático de Finlandia).

Pero no sólo las sociedades democráticas y más lectoras tienen una mayor riqueza, sino también un mayor desarrollo editorial, consecuencia directa del nivel cultural de sus ciudadanos. A más y mejores lectores, más y mejores libros.

Y todo ello no es fruto de la casualidad, es fruto del convencimiento y del continuo, tenaz y prolongado esfuerzo de los gobernantes en pro de la cultura y de la educación, de la asunción por parte de la sociedad de que la educación, la formación y, por tanto la lectura, no es un gasto baladí, sino una inversión

altamente rentable, no sólo en términos de riqueza, sino también en términos de democracia, de tolerancia, de convivencia, de cultura y de sentido crítico y responsable de los ciudadanos.

En España, por una compleja concatenación de causas diversas, hemos sufrido un muy considerable retraso en la generalización de la educación y por tanto en la generalización de los hábitos culturales, el más importante de los cuales es el hábito de la lectura, lo que ha retrasado y ralentizado nuestro desarrollo económico. Y, en un bucle maldito, el menor desarrollo económico ha condicionado nuestro peor y menor desarrollo cultural, por la renuencia de los poderes públicos y de los actores sociales a reconocer que la educación, la cultura y la lectura no son un gasto, sino la inversión más rentable que puede hacer un país. La dura crisis económica y financiera iniciada en 2007, que ha vuelto a castigar severamente el desarrollo económico, ha significado también un muy duro castigo para el sector cultural y, especialmente, para la lectura, como lo pone de manifiesto la fuerte caída del mercado del libro.

Por todo ello, el PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO Y DE LA LECTURA que ahora presentamos es un plan extraordinario, para intentar recuperar, al menos, el terreno perdido en los últimos años, plan que es perfectamente compatible con las políticas y acciones ordinarias de apoyo a la lectura y al libro que ya se vienen realizando, entre las que destacamos, sin ánimo de ser exhaustivos, el apoyo a la Feria Internacional del Libro (LIBER), a las Ferias Internacionales del Libro, a la edición de obras de difícil comercialización, etc.

I. NECESIDAD DE UN PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

1. El cambio social y cultural

Los sociólogos han señalado, de manera reiterada y casi unánime, que vivimos en una sociedad en la que se ha institucionalizado el cambio, un cambio constante y continuo inducido o causado por la permanente y creciente innovación tecnológica que es el auténtico motor del desarrollo y crecimiento, y que solo es sostenible si las sociedades y organizaciones están mejor formadas y educadas. Y eso solo es posible conseguirlo a través de la educación. Y una mejor educación solo es posible mediante el uso cada vez más eficaz de un único instrumento fundamental: lectura, lectura y lectura, tal como, y no por casualidad, se puso de manifiesto en el Informe sobre la reforma de las Humanidades. Por eso, la mejora de la comprensión lectora y el incremento de la lectura son uno de los retos fundamentales de nuestro sistema educativo, como ponen de manifiesto todos los informes, entre los que destaca el Informe PISA, auspiciado por la OCDE.

Ya hace años, José Antonio Millán, en un opúsculo encargado por la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), señalaba que la lectura es la llave de plata de la sociedad del conocimiento, y como en esa misma obra se dice: “para aprender a leer hay que leer mucho, como para montar en bicicleta o para nadar, hay que hacerlo mucho. Y, por fortuna, hay mucho que leer. La oferta editorial española es rica y plural, no sólo por el número de nuevos libros al año, sino en la calidad, variedad y pluralidad de sus contenidos”¹

¹ (“pg. 53-54. La lectura y la sociedad del conocimiento).

Por supuesto, esa institucionalización del cambio y de la innovación y renovación tecnológicas, afecta a las formas y hábitos de lectura, al sistema educativo y, también, al mundo del libro, desde los productores gráficos a los editores, distribuidores, librerías, bibliotecarios y autores.

De suerte que podemos decir que nos encontramos ante una nueva realidad, que afecta a los procesos productivos, a los soportes de la edición y de la lectura, a la distribución, a la forma de venta de los libros, lo que, unido a la grave crisis económica y financiera que se inició en 2007, ha causado una importante crisis en el sector, que debe afrontar el futuro con nuevos planteamientos.

De ahí la necesidad y la urgencia de un Plan Integral para el Fomento del Libro y de la Lectura, para afrontar la nueva situación, ordenar la transición y sentar las bases imprescindibles para que esta decisiva actividad cultural, que es la lectura y la edición y comercialización de libros, pueda afrontar el futuro con perspectiva de éxito.

2. Datos básicos sobre la lectura y la edición

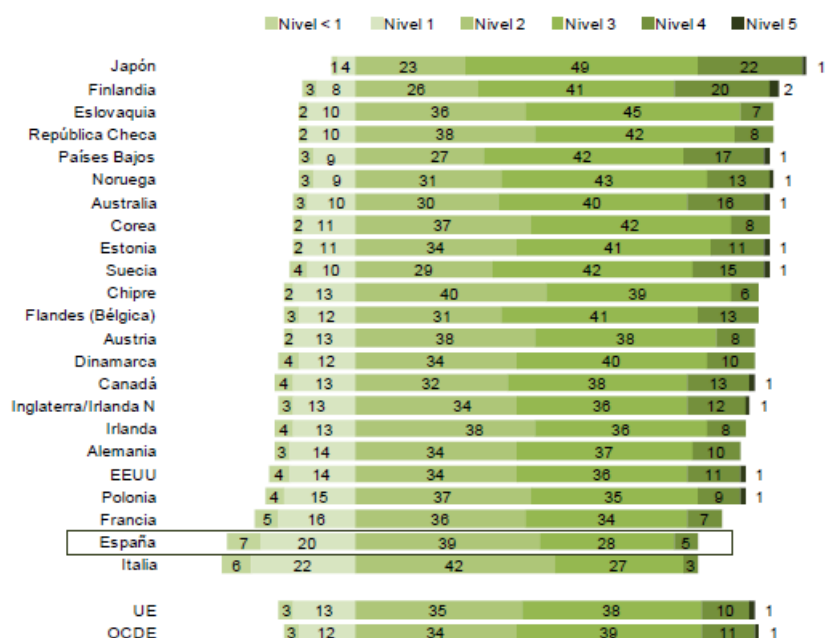
a) Datos sobre la lectura

Por lo que se refiere a la lectura, el universo en principio es toda la población a partir de ocho años, y pese a los avances indudables en la alfabetización y escolarización de las últimas décadas del Siglo XX, la reciente encuesta del CIS (que confirma las tendencias detectadas en el informe sobre Hábitos de Lectura y Compra de Libros que venía realizando la FGEE) revela, en su Barómetro de diciembre de 2014, que los propios ciudadanos creen que se lee poco (un 66,1%) y, lo más alarmante, que un 35% no lee nunca y un 7% solo alguna vez, lo que significa que un 42% de la población es ajena al hábito de la lectura, cuya trascendencia educativa y social hemos subrayado. Y, aunque no

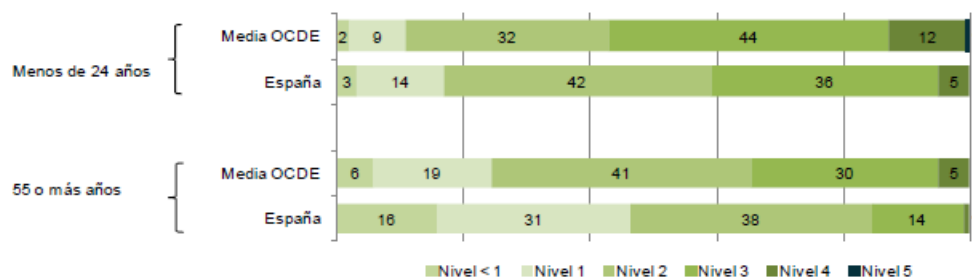
nos cabe la menor duda de la mejoría de la situación de los últimos veinte años, creemos que es necesario y urgente redoblar los esfuerzos para mejorar la calidad de la lectura y para que cada vez sean más los ciudadanos lectores. España merece ocupar una posición mejor en el ranking de poblaciones lectoras de Europa y abandonar de una vez los últimos lugares. Y no por petulancia, sino porque sin esa mejora de calidad y cantidad de la lectura, será imposible el desarrollo social y económico al que aspiramos.

A la misma conclusión se llega si se analizan los resultados del Informe PISA, sobre comprensión lectora. España ha obtenido una puntuación de 252 puntos en comprensión lectora, 21 puntos por debajo de la media de los países de la OCDE.

NIVELES DE RENDIMIENTO EN COMPRENSIÓN LECTORA. 2012. (Porcentajes)



**NIVELES DE RENDIMIENTO EN COMPRENSIÓN LECTORA
POR GRUPOS DE EDAD. 2012
(Porcentajes)**



b) Datos sobre edición

Según los últimos datos disponibles, correspondientes al año 2013, se han editado en España 76.434 títulos, en 243,35 millones de ejemplares, con una tirada media de 3.223 ejemplares por título. Y los títulos vivos en catálogo alcanzan la cifra de 524.213, lo que pone de manifiesto la amplitud y pluralidad de la oferta bibliográfica en nuestro país.

Por lenguas, se han editado en las siguientes proporciones:

- En castellano, 76,7% de los títulos.
- En catalán/valenciano, 13,4%,
- En euskera, 2%,
- En gallego, 2,3%
- En otras lenguas, 5,6%.

El 43,9% de las editoriales publica en soportes distintos del papel, la mayoría en soporte digital.

En cuanto a la cifra de negocio, la facturación del sector editorial, en 2013, fue la siguiente:

- En Comercio Interior, incluida venta de derechos, 2.216,84 millones de euros.
- En Comercio Exterior, incluidas mercancías y servicios, 581,559 millones de euros.
- La facturación de filiales, 2.600 millones de euros.

Lo que da un total de 5.398,399 millones de euros. Cantidad que viene a representar el 3,9 por mil del PIB de España.

Por lo que se refiere al empleo, entre directo e indirecto, el conjunto del sector emplea a 110.000 personas.

3. El impacto de las nuevas tecnologías

La irrupción de las nuevas tecnologías no solo ha transformado profundamente los procesos de producción y de edición, sino también de distribución y comercialización de los libros tradicionales impresos en papel. Pero no solo eso, sino que ha transformado los mismos libros, que han debido ingeniar nuevas presentaciones y estructuración de los contenidos. A lo que se ha de añadir la creciente edición en soporte digital, que genera un mercado distinto, con nuevos sistemas y canales de comercialización y nuevos problemas.

La edición digital, y su distribución y venta en línea, es ya dominante en ámbitos como la edición técnica y profesional, especialmente la destinada a medicina, derecho o ingeniería, entre otras, y a la formación profesional; y también en las obras de referencia como enciclopedias y diccionarios.

Más dificultades está encontrando su introducción en el ámbito educativo, para el que se ha producido una amplísima oferta bibliográfica. Pero la deficiente conectividad en los centros educativos, la falta de coordinación entre las

diversas administraciones educativas, que ha provocado una innecesaria e ineficiente proliferación de plataformas tecnológicamente incompatibles, la reducción cuando no la desaparición de los recursos públicos, así como la escasa o nula formación del profesorado para usar estos nuevos recursos, e incluso la ausencia de criterios pedagógicos consolidados, hacen que, a pesar del uso frecuente del ordenador en el aula y fuera de ella, por parte de alumnos y profesores, los libros de texto digitales apenas tienen difusión. Sin embargo, es importante el uso de materiales complementarios y de consulta.

La oferta de obras digitales es ya habitual en ensayo, pensamiento y literatura, sobre todo, mediante la creciente digitalización de los fondos bibliográficos y la edición digital de las obras nuevas, con una buena y fácil accesibilidad en la red. A finales de 2013 ya se habían digitalizado 183.893 libros, de los que 122.280 títulos fueron puestos en el mercado. La oferta editorial en línea ha tenido un crecimiento interanual superior al 123%.

A pesar de este sorprendente inicio, en los dos últimos años se ha producido una considerable ralentización y estancamiento, cuando no retroceso, tanto en el tráfico comercial en línea de contenidos editoriales, como en los procesos de digitalización de los fondos editoriales. Esta situación se debe, a nuestro entender, a los elevados costes de la digitalización y de las plataformas de distribución, a la ausencia de un marco jurídico adecuado a esta nueva realidad y a una demanda claramente insuficiente.

Frente al notable crecimiento de la producción y de la oferta, la facturación solo ha crecido un 8%. A lo que hay que sumar la tenaz persistencia de la piratería y de las consiguientes descargas ilegales. Sin embargo, el sector editorial, de manera cooperativa o individual, no ha dejado de ofrecer iniciativas de producción y comercialización de libros digitales, lo que choca con la dura realidad a la que antes aludíamos. Cada vez hay más libros digitales y cada vez se factura menos por título, al diluirse una facturación estancada entre una

oferta cada vez más numerosa. Lo que, sin duda, pone en riesgo la propia edición digital y la misma actividad editorial.

4. Importancia económica y cultural del libro español

No siempre se tiene en cuenta la importancia económica y cultural del sector del libro español, por lo que conviene destacarla. Este sector, en el que debemos incluir a la industria gráfica, a la edición, a la distribución, a las librerías y a los autores y creadores, supone prácticamente el 3,9 por mil del PIB español.

El sector del libro, el sector cultural que recibe menos ayudas públicas, es, sin embargo, un sector estratégico no solo para la educación y formación de los niños y jóvenes y para el desarrollo cultural de los ciudadanos, sino también para la exportación española, para la difusión y conservación de la lengua común, el español, y para la conformación de la marca de España en el exterior. Además, ha sido el principal instrumento para la preservación y fomento de la variada y rica pluralidad lingüística y cultural de nuestro país como patrimonio común de todos los españoles.

La exportación de libros tradicionalmente viene a ser casi el 1% del total de la exportación española, y es uno de los pocos sectores que tiene un saldo claramente positivo en la balanza comercial. Esta capacidad y vocación exportadoras, se ponen de manifiesto en los datos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Según estos datos, España representa en el comercio exterior de mercancías, en torno al 1,5% del total mundial. Pero si nos fijamos sólo en el ámbito del libro, el comercio exterior de libros de España representa el 3,20% de dicho comercio mundial. La industria editorial española es el sector productivo español más globalizado en intensidad y antigüedad. Hay, técnicamente, más de 28 multinacionales con más de 170 filiales, tanto en América como en Europa y muchas con más de 60 años de antigüedad.

Pero junto a estos datos, nada baladíes, debemos insistir en algunos aspectos menos tangibles, pero no menos importantes, entre los que debemos destacar la aportación que la difusión del libro español presta a la imagen de España en el exterior y a la unidad y fortalecimiento de la lengua española, lengua común de veinte países y lengua en expansión en el resto del mundo e internet. Es el llamado valor económico del español.

5. La crisis económica

En este panorama complejo, de una revolución tecnológica con fuertes repercusiones sociales y educativas, ha venido a incidir de manera devastadora la grave crisis económica y financiera que se inició en el verano de 2007 y que ha castigado fuertemente a España y también y de forma destacada al sector cultural de nuestro país.

El conjunto del sector cultural español que, contrariamente a lo que dice el tópico habitual, es uno de los sectores económicos que menos recursos públicos recibe (supone un 3,7% del PIB frente a una gasto del conjunto de las Administraciones Públicas del 0,55% del gasto presupuestario²), ha visto disminuir de manera drástica la demanda efectiva –hay más paro y menos recursos disponibles para el gasto cultural-. Pero le ha afectado de manera muy especial, la reducción de los recursos públicos, disminución de recursos especialmente aguda y perniciosa en el mundo del libro, por la práctica desaparición de las consignaciones presupuestarias para la adquisición de fondos bibliográficos para el sistema bibliotecario público, escolar y universitario (200 millones de euros desaparecidos desde 2008), y la práctica desaparición de las llamadas ayudas a la familia para la adquisición de libros de texto (casi 300 millones de euros evaporados desde el curso 2008-2009), justo en el momento en que más necesarios eran estos recursos para la

² *Anuario de Estadísticas Culturales 2103*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

realización y difusión de nuevos materiales pedagógicos adaptados a los criterios y exigencias pedagógicas –realmente novedosas- de la LOMCE.

A ello hay que sumar la falta de financiación, la disminución y, a veces, desaparición de recursos para afrontar los nuevos proyectos y modelos de negocio que la revolución tecnológica exige, así como los duros embates que sufre el sector cultural a mano de la denominada piratería, que impiden tanto la consolidación de los hábitos de consumo como de los nuevos modelos de negocio digitales.

La imposibilidad de una economía de escala y el no retorno de la inversión han creado un círculo vicioso que está menoscabando el tejido empresarial del sector del libro, en gran parte formado por pequeñas empresas, y provocando una crisis de difícil solución y de perspectivas inseguras. Una razón más nada desdeñable que nos obligan al establecimiento de un Plan Integral de Fomento del Libro y la Lectura.

II. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

1. Fomento de la lectura y de las bibliotecas

La creación del hábito de la lectura y la adecuada comprensión lectora necesitan dos pilares básicos: la educación y el acceso a los libros a través de una buena red de bibliotecas públicas y escolares adecuadamente dotadas y atendidas.

- **Desarrollo y aplicación de los Artículos 19.3 y 26.2 de la LOMCE.**

La vigente Ley de Educación, entre los principios pedagógicos por los que deben regirse la Educación Primaria, dice literalmente “A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma” (Art. 19.3) y , entre los principios pedagógicos que deben regir la Educación Secundaria Obligatoria, establece “A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias” (Art. 26.3). Pero, además la Ley dedica un Artículo, el 113, a regular las bibliotecas escolares y en él establece la obligatoriedad de que todos los centros de enseñanza tengan biblioteca escolar; que las Administraciones Educativas tienen la obligación de dotar las bibliotecas de los centros públicos, para lo que deben realizar un plan; que las bibliotecas escolares deben contribuir a fomentar la lectura y a que se pueda hacer efectivo lo dispuesto en los Artículos 19.3 y 26.2 antes citados.

Pues bien, creemos que lo primero que debe establecer un Plan Integral para el Fomento de la Lectura es que se cumpla la Ley de educación vigente: que se establezca y regule la lectura diaria, que en todas las materias se preste atención a la lectura, que se creen y se doten adecuadamente las bibliotecas escolares, para lo que las Administraciones Educativas deben elaborar un plan

a fin de que esta dotación se complete durante el tiempo de implantación de la Ley.

Con los datos existentes sabemos que las Administraciones Educativas ni la Inspección estén prestando mucha atención a esta disposición legal. Disposición que, sin embargo, es básica para la mejora de la calidad de la educación, para la adquisición de las competencias básicas y para el aprendizaje y formación de los alumnos. Por eso creemos que debe darse un nuevo impulso a estas disposiciones de la vigente Ley de Educación y que tanto el Ministerio de Educación como la Conferencia Sectorial de Educación deben tomar los acuerdos pertinentes para que estas disposiciones se cumplan y promover y crear los instrumentos necesarios para su implementación. Acciones estas que, además, no suponen ningún costo adicional, sino la simple aplicación de los principios pedagógicos establecidos en la Ley.

- **Desarrollo y aplicación del Artículo 113 de la LOMCE.**

El otro pilar básico para la adquisición de hábitos de lectura es el acceso ordenado y orientado a los libros, para lo que son imprescindibles, tal como establece la Ley, las bibliotecas escolares. Unas bibliotecas escolares bien dotadas bibliográficamente y adecuadamente atendidas son la mejor herramienta para la mejora de la calidad de la educación y para la creación de lectores críticos, así como para la adquisición y desarrollo de las competencias básicas. La vigente Ley de Educación establece como fines de la misma, entre otros, el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, humanísticos, históricos y artísticos [Art. 2. f) y h)]. Pero ¿es posible alcanzar estos fines de la educación sin el desarrollo de los hábitos de lectura y sin la posibilidad de acceder a los libros y recursos necesarios para ello, que, durante el proceso de aprendizaje, se deben encontrar en las bibliotecas escolares?

En un estudio impulsado por la FGEE, ANELE y CEDRO y realizado para la Fundación Germán Sánchez Ruipérez por la Fundación IDEA, en 2005, se pudo constatar la práctica ausencia de bibliotecas escolares en nuestros centros de enseñanza y su escasísima dotación bibliográfica y su no menos escasa atención personal, en los pocos casos en que las bibliotecas existían. Han pasado desde entonces diez años y, aunque el estudio no se ha podido repetir, la Fundación GSR ha seguido realizando investigaciones que ponen de manifiesto que sigue sin haber bibliotecas escolares y que, cuando las hay, o bien sus fondos son obsoletos o carecen de bibliotecario y de atención a los estudiantes, o tienen horarios imposibles, por coincidir con las horas lectivas.

Un año después, en 2006, se implantó la LOE, Ley que ya recogía lo dispuesto en el artículo 113. El único resultado positivo fue que, durante dos cursos 2008-2009 – 2009/2010 y con fondos comunitarios se habilitó, en el presupuesto del MEC, una partida presupuestaria de veinticinco millones de euros, que podía (o debía) ser doblada por las CCAA, de acuerdo con los criterios de reparto territorial, para la creación y dotación de las bibliotecas escolares. El dinero fue habilitado y remitido a las comunidades autónomas. Lo que no tenemos claro es si se dedicó exclusivamente al fin previsto en la dotación. Y desde luego, ninguna comunidad dobló la asignación del MEC y muy pocas aportaron algo de sus recursos. Por tanto ni la finalidad de dicho fondo se alcanzó adecuadamente ni el fondo se mantuvo. Tras dos años y a causa de la crisis, dicha consignación presupuestaria desapareció.

Es claro que si se quiere mejorar la calidad de la enseñanza es imprescindible dar cumplimiento de manera urgente y rigurosa a lo dispuesto en el Artículo 113 de la LOMCE. Para ello creemos que el MEC debe asumir el liderazgo de la implementación del Artículo 113 de la LOMCE, mediante el desarrollo normativo del mismo, y establecer un programa extraordinario cuatrienal, dotado, al menos, con 25 millones de euros al año, para la creación, dotación y atención de las bibliotecas escolares y exigir y vigilar su cumplimiento por parte de las CCAA.

Para lo que es necesario establecer un conjunto de indicadores que permitan medir anualmente el cumplimiento del programa, controlar e informar de la creación de las nuevas bibliotecas escolares donde no existan, controlar la inversión en fondos bibliográficos y en otros recursos para la lectura, analizar los criterios y capacidad de los centros para atender adecuadamente las bibliotecas y valorar sus efectos sobre la mejora de la calidad de la educación.

- **El sistema de bibliotecas públicas**

Por lo que se refiere al sistema Bibliotecario Público, que en gran parte es de titularidad municipal, hay que admitir que se produjeron avances significativos en su desarrollo tras la publicación de la *Ley 10/2007 de la Lectura, el Libro y las bibliotecas*, avances que fueron posibles gracias a la habilitación, para un período de seis años, de un fondo presupuestario de cuarenta millones de euros por parte de la Administración General del Estado y otros tantos por parte de las Comunidades Autónomas.

El objetivo de dicho plan era alcanzar en España el nivel mínimo de bibliotecas públicas y de dotación bibliográfica de las mismas por habitante recomendado por los organismos internacionales de referencia: IFLA y UNESCO. Dicho objetivo estuvo a punto de alcanzarse a finales del año 2011, pero la crisis económica y financiera paralizó la continuación de estos programas, con lo que se paralizó la continuidad de las colecciones, aumentando la obsolescencia de las mismas y se olvidó el cuadro de indicadores y estadísticas que permitían controlar su desarrollo, al tiempo que actuaban con estimulantes de la competencia e incentivos para la mejora. La consecuencia es que no sólo no hemos mejorado, sino que hemos retrocedido claramente.

Por ello, estimamos que es urgente la puesta en práctica de unas líneas estratégicas para el desarrollo de las bibliotecas públicas en España, con el fin de alcanzar unos niveles razonables de eficiencia. Para ello proponemos las siguientes acciones:

- a. La elaboración de mapas de bibliotecas públicas y de lectura pública en el conjunto de la nación, en todas y cada una de las Comunidades Autónomas y, al menos, en las grandes ciudades, como herramienta de planificación estratégica del servicio.
- b. Reforzar los servicios centrales que dan soporte a las distintas redes de bibliotecas en el ámbito municipal, comarcal, insular, provincial autonómico y estatal.
- c. Tomar los acuerdos institucionales necesarios para dotar a todos los ciudadanos del medio rural de un servicio básico de calidad, a través de bibliobuses y otras fórmulas mixtas.
- d. Establecer acuerdos y plataformas de cooperación para integrar en una misma red local las bibliotecas públicas que, aunque de distinta titularidad administrativa, prestan servicios en un mismo municipio.
- e. El establecimiento de un carné único de lector en todas las redes de bibliotecas públicas, válido para todo el territorio español.
- f. Establecer una política de instalaciones bibliotecarias que permita mantener la dignidad de este servicio público, adecuándolo a las nuevas necesidades y renovarlas o ampliarlas cuando sea necesario.
- g. Y, por último, estudiar la oportunidad y conveniencia de que las bibliotecas públicas, para no romper el equilibrio en el comercio del libro y contribuir al mantenimiento de una eficiente red librera, realicen sus adquisiciones bibliográficas, con carácter general y en todo el país, a través de la red librera, como ya se hace en algunas Comunidades Autónomas y en diversos Ayuntamientos.

Para alcanzar estos objetivos es necesario, al mismo tiempo, ir avanzando en el diseño y mejora del funcionamiento de la red de bibliotecas públicas y de la organización y estructura de las mismas bibliotecas. A modo de sugerencia, proponemos las siguientes actuaciones:

- h. Las bibliotecas públicas deben ampliar la paleta de servicios que ofrecen a sus ciudadanos, generalizando el préstamo y consulta en todos los soportes y el acceso a Internet, para lo que deben disponer de los equipos TIC adecuados.
- i. Crear sistemas de coordinación, a nivel municipal, entre todas las bibliotecas para establecer conjuntamente las políticas de dotación y mantenimiento de las colecciones, así como información de los fondos disponibles en cada una
- j. Reforzar el perfil educativo o formativo de las bibliotecas, con una amplia oferta de servicios formativos y tutoriales, así como de planes de fomento de la lectura, coordinados a nivel municipal.
- k. Garantizar la plantilla mínima de personal que establezcan directrices en vigor y la formación continuada del mismo.
- l. Las bibliotecas públicas deben tener en sus fondos la rica diversidad lingüística de España.

Para alcanzar modestamente algunos de estos objetivos, sería necesario establecer la adecuada dotación presupuestario, dentro de un plan cuatrienal acordado con las CCAA, que proponemos que se cifre en, al menos, veinte millones de euros anuales por parte de la Administración General del Estado y de otros tantos por parte de las comunidades autónomas.

- **Las Bibliotecas Universitarias**

Para no extendernos más, sólo un breve apunte sobre las bibliotecas universitarias, a las que es también de aplicación gran parte de las propuestas hechas anteriormente para las bibliotecas escolares e incluso las públicas.

Sólo un dato: la dotación de los fondos bibliográficos de nuestras universidades es de veintitrés libros por alumno, mientras que la media europea es de trescientos veinte libros por alumno. Lo que quiere decir que nuestros estudiantes universitarios disponen del 7,2% de los libros de que disponen la media de los estudiantes europeos. La comparación con los países más desarrollados y con mejor nivel educativo es todavía más abrumadora.

No parece que hagan falta más argumentos para concluir que es urgente y estrictamente necesario elaborar un programa de alcance nacional para mejorar la dotación de las bibliotecas universitarias.

- **Medios de Comunicación**

Los Medios de Comunicación cumplen un papel importante en la información y aprendizaje de la ciudadanía y lejos de ser vistos como un enemigo de la lectura, debe entenderse su papel como el de aliado.

Siendo el fomento de la lectura un asunto esencial en el desarrollo de una sociedad, resulta esencial que los Medios de Comunicación también se impliquen en el fomento de los hábitos lectores entre la población. En este sentido sería necesario propiciar que todos ellos, o al menos los de titularidad pública, desarrollen estrategias que permitan configurar una campaña permanente de fomento de la lectura orientada a difundir el mensaje de la importancia de la misma para el desarrollo personal y como fuente de placer y ocio.

Proponemos la puesta en marcha de acciones tendentes a aumentar la presencia de los libros y de la lectura en los Medios Públicos mediante la generación de noticias, microespacios y espacios destinados al fomento de la

lectura que vayan más allá de las estrategias tradicionales de publicidad institucional.

- **Barómetros de Hábitos de Lectura**

El desarrollo de las distintas acciones de fomento de la lectura y del libro ha de ir acompañado de un seguimiento. Los barómetros de hábitos de lectura que la Federación de Gremios de Editores de España realizó en el pasado, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son un instrumento de gran utilidad a la hora de analizar si las acciones desarrolladas están dando los resultados esperados y si es necesario poner en marcha otras acciones.

Por ello, proponemos retomar el desarrollo de los Barómetros de Hábitos de Lectura con una periodicidad, como mínimo anual.

III. MEDIDAS FISCALES

1. Impuesto sobre el Valor Añadido

El libro impreso o con soporte físico digital tiene, conforme a la Ley reguladora del IVA y a la consulta vinculante planteada por la FGEE de 4/12/2009 y 24/3/2010, un tipo impositivo del 4%. Sin embargo, las descargas digitales de libros no se consideran, frente a lo dispuesto en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura del Libro y de las Bibliotecas, libros, sino prestación de servicios, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2009/47/CE del Consejo del 5/5/2009, tributan al 21%.

Tanto el Congreso de los Diputados de España como el Parlamento Europeo, de manera reiterada, han solicitado que cualquier soporte de libros tribute como libro. En el caso de España, el 4%. Por tanto, tal como han hecho otros Estados (Luxemburgo, Francia, Italia y Malta) es urgente y necesario, para consolidar el mercado digital, el establecimiento de un tipo del 4% para las descargas digitales a ser posible a escala comunitaria, pero desde luego a nivel nacional como en el proceso de armonización fiscal comunitario el tipo de los libros debía ser cero.

2. IRPF

Las diversas Comunidades Autónomas han ido configurando un conjunto de medidas para ayudar a la adquisición de libros de texto y material educativo en la enseñanza obligatoria, en los tramos autonómicos de IRPF, creando una situación de desigualdad real, según el territorio.

A título de ejemplo y sin ser exhaustivos, podemos citar a:

- **Aragón**, en el Artículo 110-1 del Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre, establece una deducción de la cuota íntegra autónoma por la adquisición de libros de texto y material escolar, cuyo contenido recogemos en nuestra propuesta.
- **Baleares** creó una deducción por gasto en la adquisición de libros de texto en el Artículo dos de la Ley 6/2007, en la redacción dada en 2009, de la podrán ser beneficiarios aquellos contribuyentes que no superen los 12.500 euros en tributación individual o los 25.000 euros si la declaración del Impuesto sobre la Renta es conjunta.
- **Canarias**, en las Islas Canarias se podrán deducir hasta 1.500 euros por cada descendiente y 1.600 cuando la base liquidable será inferior a 33.007,2 euros de los gastos destinados a gastos de estudios. Dentro de esta partida se podrán incluir también los estudios de educación superior siempre que el descendiente no supere los 6.000 euros de ingresos, no haya cumplido los 25 años y dependa económicamente de sus progenitores. Además, la base imponible del contribuyente no podrá superar los 39.000 euros en tributación individual y los 52.000 en conjunta.
- **Castilla la Mancha**, los contribuyentes castellano-manchegos disponen de una deducción por compra de libros de texto y para el aprendizaje de idiomas. La desgravación será al 100% de las cantidades destinadas a la adquisición de libros de texto en las etapas de educación básica y del 15% en el caso de la enseñanza de idiomas.

Para las declaraciones conjuntas los límites a seguir para las familias que no tengan la condición legal de familia numerosa son las siguientes:

(Base imponible general + Base imponible del ahorro) (Mínimo por descendientes)	Límite por hijo
Hasta 12.000 euros.....	100,00 euros por hijo
Entre 12.000,01 y 20.000,00 euros.....	50,00 euros por hijo
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros.....	37,50 euros por hijo

En el caso de las familias numerosas y de declaración conjunta, los límites a aplicar según la base imponible son de hasta 40.000 euros y 150 euros por hijo.

Los límites cambian en las declaraciones individuales, para quienes no son familia legal. El siguiente cuadro resume las cuantías y porcentajes que se podrán desgravar:

(Base imponible general + Base imponible de ahorro) (mínimo por descendientes)	Límite por hijo
Hasta 6.500 euros.....	50,00 euros por hijo
Entre 6.500,01 y 10.000,00 euros.....	37,50 euros por hijo
Entre 10.000,01 y 12.500,00 euros.....	25 euros por hijo

Quienes tengan la consideración legal de familia numerosa y opten por tributar de forma individual podrán desgravarse hasta 30.000 euros y 75 euros por hijo.

- **Extremadura**

Los extremeños podrán incluir una deducción por compra de material escolar. En concreto, podrán desgravar hasta un máximo de 15 euros por la adquisición de material escolar para cada hijo o descendiente a su cargo hasta los 15 años de edad.

Sólo podrán desgravar los contribuyentes cuya base imponible no supere los 19.000 euros en tributación individual ni los 24.000 euros en tributación conjunta.

- **Valencia**

Los contribuyentes valencianos tienen la posibilidad de deducir por las cantidades destinadas a la adquisición de material escolar hasta un máximo de 100 euros por cada hijo. Sin embargo, sólo podrán acceder a ella los contribuyentes que se encuentren en desempleo y cuya base imponible general y de la base liquidable del ahorro no superen los 24.000 euros en declaración individual y los 38.000 euros en declaración conjunta.

Propuesta:

Iniciada la implantación de una nueva Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, que, sin duda, exigirá un mayor esfuerzo económico a las familias, parece que es el momento oportuno para generalizar estas ayudas para la adquisición de los libros de texto y del material escolar de la enseñanza obligatoria, tal como exigen los principios de igualdad y progresividad, con especial atención a las situaciones de minusvalía y a las familia numerosa.

De los acuerdos de las diversas CCAA a este respecto, el de la Comunidad de **Aragón** antes citado nos parece el más completo, el más equitativo y el que mejor se adecua para su generalización a nivel nacional. Por eso lo incorporamos como modelo y como propuesta. Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre. (Anexo 1).

3. Dedución por inversión cultural

Hasta la reciente reforma de la Ley del Impuesto de sociedades, Ley 27/2014 de 27 de noviembre, la industria editorial gozaba de una deducción por inversiones efectivamente realizadas en las ediciones de libros que permitan la confección de un soporte para a la producción editorial seriada (Artículo 38 de la Ley anterior). Dicha deducción, que la nueva Ley ha suprimido, era del 5%. Sin embargo, el artículo 36 de la actual Ley mantiene la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, servicios audiovisuales y espectáculos en vivo de arte escénico y musicales de hasta un 20%.

Como hemos dicho con anterioridad, la principal industria cultural española es la relacionada con el libro. Aunque el nuevo impuesto de sociedades ha disminuido los tipos impositivos con carácter general, no tiene sentido la supresión de la deducción por inversión cultural para la edición, justo en el momento en que la competencia global se incrementa y estamos inmersos en potenciar la presencia del español en un mundo global y en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Siempre hemos reivindicado no solo el mantenimiento de la deducción por inversión cultural para la edición, sino también su equiparación con la del cine y el audiovisual, equiparación más necesaria, si cabe, en estos momentos de transformación de la industria editorial, dados los nuevos sistemas digitales de producción digital, la digitalización de obras impresas, la edición de libros digitales y la creciente aparición de obras multimedia, en cualquier sector de actividad editorial, que exigen, para poder mantener la competitividad, cuantiosos recursos de inversión. Sobre todo, habita cuenta del extraordinario parecido que guardan los libros digitales, las obras multimedia e incluso las analógicas con las obras audiovisuales. Hecho que parece avalar y justificar nuestra petición y propuesta.

IV. MEDIDAS RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En materia de Propiedad Intelectual, la legislación española requiere una profunda reforma, para adecuarse a la normativa internacional y comunitaria y, así, poder delimitar claramente a los titulares de derechos de Propiedad Intelectual en el contexto actual internacional de difusión e implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Igualmente, la ley debe dejar claro también quienes no son titulares de tales derechos.

En estos momentos, en España (y, exclusivamente en España) se dan dos fenómenos contradictorios: por un lado, un creciente mercado relacionado con la Propiedad Intelectual y, por otro, un grado de incumplimiento de la normativa sobre Propiedad Intelectual anormal y superior a la media de la Unión europea, sobre todo en el ámbito público.

Las medidas que se proponen aquí son de tres tipos:

1. Medidas relacionadas con la actividad editorial y el contrato de edición

Es urgente la reforma, en profundidad, del contrato de edición ya que el vigente no incorpora las nuevas realidades tecnológicas y además se reconozca, explícitamente, el carácter creador del editor.

2. Medidas que tienen que ver con la gestión colectiva de derechos

La principal medida es una reconfiguración del concepto de la remuneración compensatoria (antes canon) que se atenga a la literalidad de la Directiva Comunitaria y que sea pagada por el mercado, y no con cargo a consignaciones presupuestarias, que incumplen la jurisprudencia comunitaria (Sentencia Padawan³ y otras).

3. Medidas antipiratería

Por lo que se refiere a las medidas contra la piratería, dada la reciente aportación de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que se pide es una rápida y rigurosa aplicación de las medidas contempladas en la nueva Ley, especialmente las sancionadoras contra los infractores y, en su caso, la adopción de medidas de bloqueos y castigos a la publicidad.

En este sentido, esperamos que sea positiva la reforma en curso del Código Penal. Desde la Federación se han promovido informes y propuestas a los diversos partidos políticos, que han cristalizado en enmiendas al texto que se han presentado en el Senado por diversos grupos parlamentarios. Entre ellas destaca la presentada por el Grupo Popular, con grandes posibilidades de ser aprobada, por la se propone la modificación del apartado ciento cuarenta y nueve del artículo único del Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su Artículo 270, mediante la que se mejora la tipicidad de los delitos.

Esta modificación del Código Penal, que esperamos que se apruebe, debe ser completada con su adecuado desarrollo normativo y con la creación de mecanismos eficaces que faciliten su aplicación.

³ Audiencia Provincial de Barcelona. Sentencia nº. 89/2011

V. MEDIDAS SOBRE COMERCIALIZACIÓN

Una parte sustancial de un Plan Integral de Fomento del Libro y la Lectura debe dedicarse a la eliminación de obstáculos y a la reducción de los costes de transacción que encarecen o dificultan el acceso a los libros por parte de los lectores, para lo que es necesario crear empresas y canales de comercialización más competitivas.

Una de las características –y probablemente de las más virtuosas- del comercio y de la industria del libro es su rica y variada producción. Sin ánimo de ser exhaustivos, debemos recordar que cada año aparecen en el mercado más de 70.000 títulos y que el catálogo de libros vivos alcanza los 550.000 títulos de una amplísima variedad de materias. Semejante riqueza hace que a veces sea difícil para los lectores conseguir títulos concretos y, para los editores y libreros, darles nueva vida a los denominados libros de fondo y mejorar su rotación y accesibilidad. Por ello, todos los esfuerzos que se hagan en este sentido son de la mayor importancia y utilidad. Y, efectivamente, a lo largo de los últimos años, se han hecho por parte de todas las organizaciones profesionales del sector y de los diversos operadores ingentes esfuerzos en este sentido, casi siempre con recursos propios. Así se ha conseguido una importante normalización de las materias a efectos de su catalogación e identificación, lo que hasta ahora había parecido casi imposible; se ha generalizado el lenguaje ONIX en el tráfico de información bibliográfica y nos hemos incorporado a todos los organismos internacionales de referencia (Editeur).⁴

⁴ Comité Internacional que supervisa la normalización internacional del mundo del libro

Los editores, con DILVE (Distribuidor de información de libros de venta en español), han creado una moderna fuente de información bibliográfica con metadatos ricos sobre la producción editorial española (con extensiones ya en Iberoamérica), que es prácticamente utilizada como fuente de información por todos los profesionales de la cadena del libro, con una Base de datos, en lenguaje ONIX, que se enriquece permanentemente y que permite a los editores el retorno de una notable información comercial, que les facilita la adopción individual de estrategias comerciales.

Por otro lado, ya está operativo LIBRIRED que es la fusión de CEGAL en Red y LibriData, como un instrumento complementario a la información de metadatos que suministra DILVE, permitiendo a los operadores saber los ejemplares que venden diariamente así como el punto de venta, facilitando la adquisición de libros al gran público y mejorando y democratizando las investigaciones de mercado.

También, desde SINLI (Sistema de Información Normalizada para el Libro), se ha hecho una notable reducción y normalización de los documentos comerciales que facilitan las transacciones. Las normas CSL son una serie de protocolos cuyo objetivo es normalizar procesos y funciones que se llevan a cabo en la cadena comercial del libro para reducir los costes en los que incurren editores, distribuidores y librerías. El desarrollo de estas Normas CSL es fruto de un proyecto conjunto en el que colaboran FGEE, CEGAL y FANDE, para la Mejora de la Cadena de Suministros de Libros.

Todo este entramado y complejo sistema informático, perfectamente coordinado, necesita de un último esfuerzo para su definitiva implantación y eventual exportación a los mercados de habla española. A tal efecto, una vez realizada la inversión en códigos fuente y software (propiedad ambos, y esto es importante subrayarlo, de las propias organizaciones corporativas), se necesita realizar un último esfuerzo inversor, que, junto con las cuotas que ya pagan los

usuarios, conviertan estos instrumentos en la base de la modernización del sector del libro. Para tal fin se propone:

1. Creación de líneas de crédito o aval

La creación de una línea de crédito o aval, con financiación pública, que facilite la implantación de estas herramientas hasta en el más pequeño punto de venta. Esa línea de crédito sería por tres años, de una sola vez, y por un total de tres millones de euros.

2. Digitalización de obras

Fomento de los procesos de digitalización de los fondos bibliográficos y de la creación de plataformas de distribución de contenidos digitales, con capacidad competitiva y de dimensiones adecuadas. Digitalizar los fondos bibliográficos es un proceso caro, que requiere, además, el mantenimiento de una importante infraestructura tecnológica, que, hoy por hoy, tiene un coste excesivo para los recursos financieros y estructurales del mundo del libro. Con todo, las editoriales están haciendo esfuerzos por sumarse a este proceso, como lo demuestra su participación, con éxito, en las convocatorias de los programas de la Sociedad de la Información. Pero, estas convocatorias están referidas, casi exclusivamente, a actividades de I+D, lo que plantea exigencias no siempre asumibles. Lo que el sector del libro necesita es que se apoye el proceso de digitalización en sí mismo, pero los fondos que el Ministerio de Cultura destina a ese fin, que no requieren las exigencias de I+D, son escasísimos, puramente testimoniales.

Nuestra propuesta es que se cree, para el próximo trienio, una consignación presupuestaria dotada razonablemente, en la que participen conjuntamente los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Economía y Competitividad y

Educación, Cultura y Deporte destinada al libro, que permita un salto cualitativo y no solo cuantitativo en los procesos de digitalización. Dicho fondo tendría que moverse en torno a una cuantía de siete millones de euros por año. (21.000.000,00 €).

3. Apoyo a la creación, conservación y desarrollo de las librerías de fondo.

Es un tópico afirmar que en España hay demasiadas librerías, lo que es fruto de una clara confusión y un manifiesto error. En España hay muchos, nunca demasiados, puntos de venta de libros o, al menos, de cierto tipo de libros, pero no hay muchas librerías. Las buenas librerías de fondo son más bien pocas y están sufriendo un muy duro castigo por la crisis económica. Sin embargo estas librerías de fondo son imprescindibles para el desarrollo cultural, porque son las que aseguran la difusión de los libros imprescindibles y necesarios y garantizan la pluralidad cultural.

Un país que quiere ser culto y desarrollado necesita una buena red de librerías de fondo, con locales de una dimensión adecuada y con suficientes recursos tecnológicos para poder hacer frente a los retos y exigencias de la sociedad de la información y a la difusión de los nuevos contenidos digitales. Y, también y sobre todo, con buenos profesionales adecuadamente formados y preparados.

Además, las buenas librerías de fondo existentes son vulnerables también por el relevo generacional y por los problemas derivados de su ubicación y el consiguiente encarecimiento de los alquileres.

Estos problemas no son exclusivos de España. Pero, en otros países de nuestro entorno, en los que se han diagnosticado los mismos problemas, sí se están tomando medidas de apoyo por parte de las Administraciones Públicas para asegurar la eficacia y los buenos resultados de los esfuerzos que el sector está haciendo para asegurar su supervivencia. Al constatar la creciente

vulnerabilidad de las librerías tradicionales, se ha sentido la necesidad de crear instrumentos de apoyo, que aseguren la calidad de los servicios, el acceso al crédito necesario para su actualización y renovación en condiciones sostenibles, la formación profesional y el asesoramiento técnico, profesional y económico tanto de las librerías tradicionales, como de las de nueva creación o en los cambios generacionales.

En Francia, por ejemplo, se ha creado, con el apoyo de la Dirección General del Libro, la Asociación para el Desarrollo de las Librerías, ADELIC, de cuyo Consejo de Administración es miembro nato el Director General del Libro y de la Lectura y del que forman parte cualificados representantes del ámbito editorial y librero. La Asociación cuenta con diversos comités técnicos que evalúan los proyectos, estudian su viabilidad y sostenibilidad y asesoran y tutelan durante un tiempo los nuevos proyectos. La Asociación también ayuda a la consecución de financiación e incluso participa en la misma, hasta el punto de intervenir activamente en la gestión de la librería durante el tiempo de tutela.

Nos parece que este es un buen ejemplo que merece ser estudiado y tenido en cuenta para promover en España instrumentos de apoyo a la formación de una eficiente y suficiente red librera. Nuestra propuesta es, por tanto, que, por parte de las Autoridades de Cultura, en colaboración con los sectores implicados, se elabore cuanto antes un proyecto de creación de los instrumentos de apoyo necesarios para garantizar el mantenimiento y viabilidad de las librerías.

Como ya hemos dicho antes, la crisis económica y la propia crisis de transformación del sector del libro están provocando el cierre cada vez de más librerías, cuyo servicio cultural y de difusión del libro no es sustituido por otros sistemas. Mantener una red nacional, en número adecuado, de buenas librerías es fundamental para garantizar la pluralidad cultural, claramente amenazada por la concentración de la oferta no por razones culturales, sino meramente económicas. Concentración de la oferta que implica igualmente una concentración de la demanda, de suerte que los grandes distribuidores se

convierten también en prescriptores al excluir de sus ofertas productos que consideran menos rentables o que, sencillamente, no encuentra hueco en sus anaqueles. Las librerías buenas, de suficiente magnitud, con vocación cultural son una herramienta imprescindible para la difusión de los libros y de la cultura y para el mantenimiento de una industria editorial independiente y plural.

4. Sello de calidad para las librerías.

Es esta una cuestión que inquieta, cada vez más, a los libreros y a los editores. Hay librerías de calidad y hay lugares donde, junto a otros productos, se expenden libros, a veces sin mucho criterio. Si queremos mantener una red de librerías de calidad parece conveniente encontrar un sistema que las identifique y las diferencie de las otras y que informe a los clientes de que en ese establecimiento encontrará los servicios adecuados de asesoramiento, información y fácil localización y rápido suministro del libro que busca. De ahí la propuesta que hacemos de crear un sello de calidad para estas librerías, con las características y exigencias que a continuación se exponen.

Propuesta:

Creación de un sello oficial de calidad para las librerías con las siguientes características;

- Un sello de ámbito nacional que garantice:
 1. La identificación y reconocimiento inmediato por los lectores de todo el país de las librerías de calidad.
 2. Válido para todas las administraciones públicas.
 3. Que permita una mayor relevancia en los medios de comunicación.

- Un sello con requisitos objetivos para su concesión que aseguren la imparcialidad del procedimiento.

- Un sello flexible que tenga en cuenta:
 1. las peculiaridades demográficas de las poblaciones;
 2. las peculiaridades lingüísticas de las CCAA con lengua cooficial;
 3. la posible especialización por materias de las librerías.

- Un sello orientado a la prestación de un servicio de calidad que no solo tenga en cuenta QUÉ se vende, sino también QUIÉN, CÓMO, CUÁNTO Y DÓNDE, de tal manera que se garantice:
 1. la incidencia cultural de la librería;
 2. un compromiso en la permanente mejora del servicio;
 3. y la supervivencia de la librería frente a otras industrias culturales y del ocio.

- Un sello que suponga tener una relación especial con las Administraciones Públicas para garantizar que, aparte de la visibilidad frente al lector, la librería beneficiaria tenga mayores posibilidades
 1. de obtener un contrato de suministros públicos convocados por CCAA y el MECD;
 2. y de acceder a líneas de crédito, ayudas, premios y, en general, otras actuaciones promovidas por el Estado.

- Un sello coordinado por el Ministerio, en colaboración con todos los agentes del sector privado, que también recoja la participación de las CCAA. Con ello se pretende alcanzar:
 1. un amplio consenso en el sector;
 2. una mayor repercusión política y social;
 3. aumentar la posibilidad de que, dada su naturaleza pública, tenga mayor repercusión administrativa en pliegos y convocatorias

administrativas. Además, también se estudiará la posibilidad de incluir a los ayuntamientos a través de la FEMP.

- Un sello con una evaluación independiente, realizada por una entidad contratada específicamente para ello, a fin de garantizar la independencia y el rigor profesional por parte de expertos especializados.
- Un sello otorgado por un organismo mixto, formado por los sectores público y privado, en el que las distintas partes aporten recursos humanos, materiales o económicos.
- Los titulares del sello deberán tener prioridad para la participación en concursos, suministro a bibliotecas de titularidad pública, acceso a líneas de crédito, etc.

Esta acción está muy avanzada su implantación a través de la próxima firma de un Convenio entre la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro y la Asociación de las Cámaras del Libro de España.

5. Bono cultura

También sería interesante apoyar iniciativas como el llamado “bono cultura” que ha puesto en marcha el Gobierno Vasco, experiencia que debería extenderse a las demás Comunidades Autónomas. Mediante el “bono cultura” se proporcionan recursos para la adquisición de productos culturales, como los libros, entre otros, especialmente en librerías independientes o de proximidad. El procedimiento seguido para subvencionar la compra de productos culturales en sus múltiples soportes ha consistido en poner a la venta, a través de las entidades financieras, unos “bonos cultura” que los ciudadanos pueden adquirir al precio de veinticinco euros (25 €), pero que les proporcionaban una

capacidad adquisitiva de los productos culturales por valor de cuarenta euros (40€) en los establecimientos adheridos a esta campaña. Ha demostrado ser un procedimiento eficaz para incentivar la adquisición y consumo de productos culturales, desde la compra de libros a la asistencia a espectáculos, como conciertos o teatro o la visita a los museos.

6. Formación especializada de librereros

Finalmente, parece que se debe prestar una mayor atención a la formación especializada de los librereros. Las fórmulas hasta ahora ensayadas en España no han resultado eficaces, por lo que requeriría una reflexión seria sobre cuál sería el modelo más adecuado que conviene seguir. Una vez más, Francia nos puede aportar ejemplos interesantes. En el país vecino se dan cursos de formación para promotores y creadores de nuevas librerías o destinados a la transformación y modernización de librerías ya existentes, así como algún tipo de formación reglada para el personal de librería, tanto de tienda, como de administración librera.

Quizá fuera oportuno considerar la posibilidad de que, en el proceso de transformación y modernización de la Formación Profesional reglada, se estableciera algún módulo de formación profesional específica, o, al menos, se introdujera una especialidad de librería en alguno de los módulos ya establecidos o por establecer.

ANEXO 1.

Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre

“Artículo 110-11. Deducción de la cuota íntegra autonómica por adquisición de libros de texto y material escolar.

1. Los contribuyentes podrán deducirse las cantidades destinadas a la adquisición de libros de texto para sus descendientes, que hayan sido editados para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como las cantidades destinadas a la adquisición de material escolar para dichos niveles educativos.

A estos efectos, se entenderá por “material escolar” el conjunto de medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje, destinados a ser utilizados por los alumnos para el desarrollo y aplicación de los contenidos determinados por el currículo de las enseñanzas de régimen general establecidas por la normativa académica vigente, así como la equiparación y complementos que la Dirección y/o el Consejo Escolar del centro educativo haya aprobado para la etapa educativa de referencia.

2. La deducción se aplicará con los siguientes límites:
 - 2.1. En las declaraciones conjuntas, los contribuyentes para los que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro se encuentre comprendida en los tramos que se indican a continuación podrán deducirse hasta las siguientes cuantías:
 - a) En el supuesto de contribuyentes que no tengan la condición legal de “familia numerosa”:

Hasta 12.000 euros	100 euros por descendiente
Entre 12.000,01 y 20.000,00 euros	50 euros por descendiente
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros	37,50 euros por descendiente

- b) En el supuesto de contribuyentes que tengan la condición legal de “familia numerosa”, por cada descendiente: una cuantía fija de 150 euros.

2.2. En las declaraciones individuales, los contribuyentes para los que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro se encuentre comprendida en los tramos que se indican a continuación podrán deducirse hasta las siguientes cuantías:

- a) En el supuesto de contribuyentes que no tengan la condición legal de “familia numerosa”:

Hasta 6.500 euros	50 euros por descendiente
Entre 6.500,01 y 10.000 euros	37,50 euros por descendiente
Entre 10.000,01 y 12.500,00 euros	25 euros por descendiente

- b) En el supuesto de contribuyentes que tengan la condición legal de “familia numerosa”, por cada descendiente: una cuantía fija de 75 euros.

3. La deducción resultante de la aplicación de los apartados anteriores deberá minorarse, por cada descendiente, en la cantidad correspondiente a las becas y ayudas percibidas, en el período impositivo de que se trate, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de cualquier otra Administración pública que cubran la totalidad o parte de los gastos por adquisición de los libros de texto y material escolar señalados en el apartado 1.

4. Para la aplicación de la presente deducción, solo se tendrán en cuenta aquellos descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendientes en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de otras leyes reguladoras de impuestos.

5. Asimismo, para la aplicación de la deducción se exigirá, según los casos:

- a) Con carácter general, que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro, no supere la cuantía de 25.000 euros en tributación conjunta y de 12.500 euros en tributación individual.

- b) En el supuesto de contribuyentes que tengan la condición legal de “familia numerosa”, que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general

y de la base imponible del ahorro, no supere la cuantía de 40.000 euros en tributación conjunta y de 30.000 euros en tributación individual.

- c) En su caso, la acreditación documental de la adquisición de los libros de texto y del material escolar podrá realizarse mediante factura o cualquier otro medio del tráfico jurídico o económico admitido en Derecho.
6. La deducción corresponderá al ascendiente que haya satisfecho las cantidades destinadas a la adquisición de los libros de texto y del material escolar. No obstante, si se trata de matrimonios con el régimen económico del consorcio conyugal aragonés o análogo, las cantidades satisfechas se atribuirán a ambos cónyuges por partes iguales.

